

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de febrero de 1980.

Visto el presente expediente N° 267.149/79 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración por los que se ha tratado la licitación pública N° 13/80 realizada con el objeto de contratar el servicio anual de alquiler, lavado y planchado de toallas y repasadores, por el período comprendido entre el 1º de marzo y el 31 de diciembre de 1980; y

Considerando:

Que dicha licitación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 1194 de fecha 18 / de diciembre ppdo. (Confr. fs. 42), habiéndose expedido la / Comisión de Preadjudicaciones a fs. 58.

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido por Acordada N° 17/79,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la licitación pública N° 13/80, la que se adjudica -por única oferta- a la firma "LAVADO DE AGUA", de acuerdo a su presupuesto de fs. 53/57 y por el importe total de PESOS: TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO // CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 32.144.800).

2º) Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

- \$ 24.432.000.- a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) y
 - \$ 7.722.000.- a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-003-1-12-1220-230)
- //////////

.....

dol presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1980.

3º) Regístrate y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

J.c.G.

J.S.

EDUARDO GARNIER